

Summaries of EU Legislation

Title and reference

Tratamiento de las aguas residuales urbanas

Go to the [summaries' table of contents](#)

Languages and formats available

BG ES CS DA DE ET EL EN FR GA HR IT LV LT HU MT NL PL PT RO SK SL FI SV

HTML



Multilingual display

English (en) ▼

Please choose ▼

Please choose ▼

Display

Text

Tratamiento de las aguas residuales urbanas

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO:

[Directiva 91/271/CEE: tratamiento de las aguas residuales urbanas](#)

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA DIRECTIVA?

- Tiene por objeto proteger el medio ambiente en la Unión Europea (UE) de las repercusiones negativas (como la eutrofización*) que producen las aguas residuales urbanas.
- Establece normas de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales. Además, esta ley abarca las aguas residuales generadas por industrias como la agroalimentaria (por ejemplo, transformación de alimentos o fabricación de cerveza).

PUNTOS CLAVE

- Los países de la UE deben:

- recoger y tratar las aguas residuales en zonas urbanas con una población de, al menos, 2 000 personas, y aplicar un **tratamiento secundario*** a las aguas residuales recogidas,
- aplicar un tratamiento más avanzado en zonas urbanas con una población superior a 10 000 personas y situadas en **zonas sensibles*** designadas,
- garantizar el **mantenimiento adecuado** de las instalaciones de tratamiento, de manera que tengan un rendimiento suficiente y su funcionamiento en todas las condiciones climáticas normales,
- adoptar medidas para limitar la contaminación de las aguas receptoras a causa de **desbordamientos de las aguas de tormenta** en situaciones extremas, como las producidas por una lluvia inusualmente intensa,
- controlar el **rendimiento** de las instalaciones de tratamiento y de las aguas receptoras,
- controlar la eliminación y reutilización de los **lodos residuales**.
- Además de describirse los métodos de control y evaluación de resultados, en el anexo I se indican los **requisitos generales** para:
 - los sistemas colectores,
 - los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas, incluidos sus valores límite de emisión,
 - las aguas residuales industriales vertidas en sistemas colectores urbanos.
- En el anexo II se describen los **criterios** para identificar zonas **sensibles y menos sensibles**.
- El último **informe** disponible de la **Comisión Europea** sobre el estado de ejecución y los programas de ejecución, publicado en 2016, señala que la presente Directiva ha desempeñado un papel fundamental en la mejora de la calidad de las aguas de la UE. Sin embargo, todavía existen lagunas en cuanto a la ejecución, en particular respecto al nivel de tratamiento adecuado. Las inversiones llevadas a cabo hasta la fecha y las planificadas por los países de la UE son importantes, pero son indispensables para reducir las lagunas mencionadas, así como para mantener el cumplimiento. Además, es importante la contribución sustancial del sector de las aguas residuales urbanas al crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo.

¿A PARTIR DE CUÁNDO ESTÁ EN VIGOR LA DIRECTIVA?

A partir del 29 de mayo de 1991, con plazos diferentes para los diversos requisitos. En 1998, la Comisión adoptó la Directiva [98/15/CE](#) para aclarar algunas de las normas debido a las diferentes interpretaciones realizadas por los países de la UE. Esta Directiva entró en vigor el 27 de marzo de 1998. En el caso de los países que entraron en la UE a partir de 2004, se aplican otros plazos, que se especifican en los Tratados de adhesión establecidos con cada uno de ellos.

ANTECEDENTES

Para más información, véase:

- [Visión general de la Directiva del tratamiento de las aguas residuales urbanas](#) en el sitio web de la Comisión Europea.

* TÉRMINOS CLAVE

Eutrofización: el aumento de nutrientes en el agua, entre otras cosas, que provoca un crecimiento acelerado de algas lo cual trastorna el equilibrio entre organismos presentes en el agua y la calidad del agua a la que afecta.

Tratamiento secundario: un proceso que incluye, por lo general, un tratamiento biológico, en el que se respeten los requisitos del anexo I de la Directiva.

Zonas sensibles: aguas naturales que son o pueden convertirse en eutróficas en el futuro próximo, si no se toman medidas de protección, o aquellas que necesitan más tratamientos avanzados para lograr que se cumplan otras directivas de la UE (como la Directiva de Aguas de Baño).

DOCUMENTO PRINCIPAL

Directiva [91/271/CEE](#) del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135 de 30.5.1991, pp. 40-52)

Las modificaciones sucesivas de la Directiva 91/271/CEE se han incorporado al texto original. Esta [versión consolidada](#) solo tiene valor documental.

DOCUMENTOS CONEXOS

Decisión de Ejecución de la Comisión [2014/431/UE](#), de 26 de junio de 2014, relativa a los modelos de presentación de los informes sobre los programas nacionales de aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo (DO L 197 de 4.7.2014, pp. 77-86)

Informe de la Comisión — Aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998 — Síntesis de las disposiciones promulgadas por los Estados miembros y evaluación de la información recibida en aplicación de los artículos 17 y 13 de la Directiva [[COM\(98\) 775 final](#) de 15.1.1999]

Informe de la Comisión — Aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su versión modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998 [[COM\(2001\) 685 final](#) de 21.11.2001]

Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su versión modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998 [[COM\(2004\) 248 final](#) de 23.4.2004]

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Documento de acompañamiento a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y el Consejo — «Hacia una gestión sostenible del agua en la Unión Europea» — Primera fase de aplicación de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE [[COM\(2007\) 128 final](#)] [[SEC\(2007\) 363](#)] [[SEC\(2007\) 362 final](#) de 22.3.2007]

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Quinta síntesis de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas [[SEC\(2009\) 1114 final](#) de 3.8.2009]

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Sexta síntesis de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas [[SEC\(2011\) 1561 final](#) de 7.12.2011]

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Séptimo informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE) [[COM\(2013\) 574 final](#) de 7.8.2013]

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Octavo informe sobre el estado de ejecución y los programas para la aplicación (exigidos por el artículo 17) de la Directiva

91/271/CEE del Consejo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas
[[COM\(2016\) 105 final](#) de 4.3.2016]

última actualización 13.02.2017

[Top](#)